



**GOLD FIELDS**

Minera Gold Fields Salares Norte SpA.  
Presidente Riesco # 5561 piso 7°  
Las Condes, Santiago-Chile  
Tel: (56-2) 2979 6350  
<http://www.goldfields.com>

**MAT.:** 1. Solicita nuevo plazo. 2. En subsidio, solicita ampliación de plazo que indica.

**ANT.:** Res. Ex. N° 4/Rol N° D-246-2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**REF.:** Expediente Sancionatorio Rol D-246-2021.

Santiago, 23 de mayo de 2022

**Sr. Benjamín Muhr Altamirano**

Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**Manuel Díaz Moles**, en representación de **Minera Gold Fields Salares Norte SpA** ("Gold Fields"), Rut 76.101.725-K, domiciliada en la ciudad de Santiago, en Av. Presidente Riesco N°5561, piso 7, comuna de Las Condes, en procedimiento sancionatorio **Rol N°D-246-2021**, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 19 N°14 de la Constitución Política de la República, y en el Artículo 8 del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud., se sirva otorgar **un nuevo plazo** contado desde la notificación de la Res. Ex. N° 4/Rol N° D-246-2021, para incorporar las observaciones formuladas en el Resuelvo III de la resolución referida, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido.

La solicitud se funda en la necesidad de contar con un plazo suficiente para abordar las numerosas observaciones formuladas, y preparar los antecedentes técnicos adicionales que complementen el estudio de los efectos asociados a los cargos imputados, conforme a lo requerido, y en la necesidad de evaluar las modificaciones y/o ajustes de las metas, acciones, indicadores y verificadores del programa propuesto, que permitan hacerse cargo de manera adecuada de los reparos y requerimientos contenidos en las observaciones formuladas, todas ellas actividades que realizan diversas áreas dentro de la estructura organizacional de la compañía, y consultores externos contratados.

Se hace presente que este nuevo plazo permitirá abordar de forma satisfactoria las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N°4/Rol N° D-246-2021, y no perjudica derechos de terceros.

**EN SUBSIDIO**, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud, se sirva otorgar una ampliación del **plazo de 8 días hábiles** otorgado en el Resuelvo IV de la Res. Ex. N°4/Rol N° D-246-2021, para incorporar las observaciones formuladas en el Resuelvo III de la misma resolución, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda. Esta solicitud se funda en las mismas razones expuestas en la petición principal.

**POR TANTO**, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de otorgar un nuevo plazo contado desde la notificación de su Res. Ex. N°4/Rol N° D-246-2021, para incorporar las observaciones formuladas en el Resuelvo III de la misma resolución, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido. En subsidio, en caso de no acceder a la solicitud principal, solicito a Ud. otorgar una ampliación del plazo establecido en el Resuelvo IV de la resolución referida, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente

Manuel Díaz Moles  
Representante Legal  
**Minera Gold Fields Salares Norte SpA**